

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-612
SALTA, 29 de Mayo de 2015

Expediente N° 10.569/11 Cuerpo I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **PROFESOR ASOCIADO** con dedicación **simple** para la asignatura **EVOLUCIÓN** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2004;

CONSIDERANDO:

Que por resolución RCDNAT 2015-296, el Consejo Directivo de esta Facultad en su art. 1 decidió **RETROTRAER** los actuados a las instancias de **Publicidad e Inscripción** de postulantes al cargo de referencia, fijando nuevas fechas de apertura y cierre de inscripción;

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias:

CARRERA: Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004)

ASIGNATURA: EVOLUCIÓN

UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO con dedicación SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 8 de junio al 28 de junio de 2015**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 29 de Junio de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-612
SALTA, 29 de Mayo de 2015

Expediente N° 10.569/11 Cuerpo I y II

- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: **Viernes 24 de julio de 2015 a Hs. 13,00** en la Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que del 6 al 19 de julio no se encuentra abierta la facultad debido al receso académico de invierno.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la Res. CS 277/13 (fs.232), a saber:

Titulares:

Dr. José Alberto Cocilovo
Dra. Silvia Lucrecia Viviana Dahinten
Dra. Marta Dolores Mudry

Suplentes

Dr. Jaime José Polop
Dra. Sonia Edith Colantonio
Dra. Cristina Noemí Gardenal
Dr. Francisco Raúl Carnese

Veedores:

Estamento de Profesores: Dra. Rosa Vera Mesone

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Mgter. Lucia Nieva

Claustro de Estudiantes: Srta. Gisela Taboada

ARTICULO 6°.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con la partida presupuestaria individual respectiva, la que se encuentra vacante por renuncia de la Dra. Lidia Naon (Psicología del Adolescente 180/14).

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".**

ARTICULO 9°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

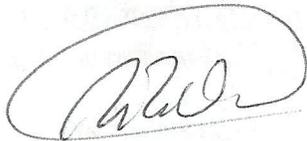
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-612
SALTA, 29 de Mayo de 2015

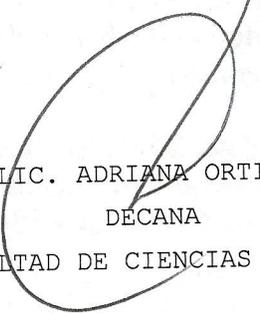
Expediente N° 10.569/11 Cuerpo I y II

ARTICULO 10°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 11°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en EL Boletín Oficial y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES